

RADICACIÓN: 2022-00144

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE. BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: SANDRA PATRICIA PATIÑO ANDRADE y SAN ESTEBAN SAE SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

SEPTIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Dentro del presente proceso, proveniente del correo: abogaporti@gmail.com, reportado como suyo por el apoderado del demandante en su escrito de demanda y desde el cual se remite la misma a reparto, dicho apoderado, presenta solicitud de terminación del proceso de la referencia por pago de las cuotas en mora. La solicitud esta coadyuvada por el apoderado de la parte demandada, Dr. CARLOS ENRIQUE JIMENEZ OTALVAREZ.

No existe solicitud de remanente alguna.

Por lo anterior, este juzgado,

R E S U E L V E

1. Declarase terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora.
2. Ordenase el desembargo de los inmuebles hipotecados de propiedad de los demandados. Como en el presente proceso no se han comunicado las medidas de embargo, abstenerse de entregar los oficios.
3. Ordenase el desglose de los documentos que sirvieron de base para el recaudo ejecutivo y entréguesele al apoderado de la parte demandante, con la constancia de continuar vigente las obligaciones.
4. Sin costas.
5. Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c23b97c8e1102cce7f810ad4c83bd1952df816208b202716e2b7d5571d1259**

Documento generado en 26/09/2022 03:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>